

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales
Del 01/01/2026 al 30/06/2026
Entidad Institucional Igual a 11140021

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 1/07/2026
HORA : 14:37.06
REPORTE: R00815925.rpt

EJERCICIO: 2026

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
11140021-000-PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN										
01-ACTIVIDADES CENTRALES	58,254,242.00	3,293,552.00	-3,293,552.00	1,930,538.00	-1,253,424.00	0.00	0.00	12,396,557.00	0.00	71,327,913.00
11-REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO	72,564,352.00	2,399,088.00	-2,399,088.00	635,370.00	-1,844,364.00	0.00	0.00	13,349,212.00	0.00	84,704,570.00
12-CONSULTORÍA Y ASESORÍA DEL ESTADO	8,416,443.00	0.00	0.00	519,712.00	-150,000.00	0.00	0.00	1,777,364.00	0.00	10,563,519.00
13-PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA	60,807,963.00	1,674,500.00	-1,674,500.00	643,568.00	-481,400.00	0.00	0.00	12,433,867.00	0.00	73,403,998.00
Total 11140021-000-PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	200,043,000.00	7,367,140.00	-7,367,140.00	3,729,188.00	-3,729,188.00	0.00	0.00	39,957,000.00	0.00	240,000,000.00
TOTAL...	200,043,000.00	7,367,140.00	-7,367,140.00	3,729,188.00	-3,729,188.00	0.00	0.00	39,957,000.00	0.00	240,000,000.00

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.